

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA BECA MUNICIPAL

AÑO 2024

Generalidades:

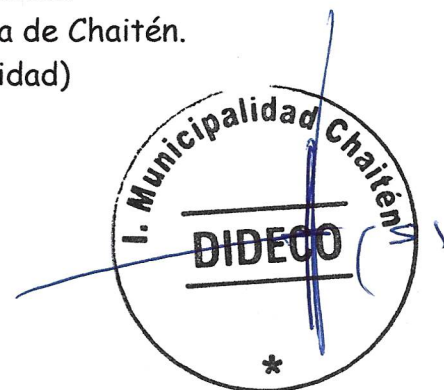
La Beca Municipal, consiste en un aporte por un monto en dinero en efectivo, individual, personal e intransferible por alumno/a, destinado a la mantención de aquellos estudiantes de la comuna de Chaitén, que cursen, preferentemente fuera de su residencia familiar, carreras de pregrado en establecimientos de educación superior reconocidos por el Estado.

Requisitos de Postulación:

- Poseer residencia efectiva en la Comuna de Chaitén.
- Que el hogar del postulante pertenezca hasta el rango del 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, según su Registro Social de Hogares.
- Para los/as alumnos postulantes egresados de Educación Media, se requerirá acreditar haber obtenido en el 4º Año de Enseñanza Media, como mínimo, un promedio de notas igual o superior a 5.5 (Cinco punto Cinco).
- Para los/as alumnos postulantes provenientes de Educación Superior, se requerirá acreditar haber obtenido, como mínimo, durante año académico efectivamente cursado, un promedio de notas igual o superior a 5.0 (Cinco punto Cero).

Documentos Exigidos

- Solicitud de postulación a la Beca Municipal Año 2024.
- Fotocopia de la cédula de identidad del postulante.
- Fotocopia de la CUENTARUT del postulante.
- Certificado de notas del año anterior, efectivamente cursado por el postulante.
- Certificado de Matrícula o Alumno Regular del postulante, vigente al año 2024.
- Certificado de residencia acreditada por la Junta de Vecinos.
- Cartola Registro Social de Hogares, aplicado en la comuna de Chaitén.
- Informe socioeconómico del grupo familiar (En Municipalidad)



Periodo de Postulación

Desde el 1° al 28 de Marzo del Año 2024.

Oficinas de Postulación:

Asistente Social Departamento Educación Municipal.

Asistente Social Departamento Social DIDECO.

Asistente Social Delegación Municipal Ayacara.

Requisitos de Renovación:

Siempre que exista disponibilidad presupuestaria en la Municipalidad, los/as alumnos/as seleccionados con la Beca Municipal, durante el primer semestre del 2024, podrán renovar para el segundo semestre del mismo año, la continuidad de la Beca Municipal, debiendo cumplir con los siguientes requisitos para su mantención:

- a) Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas inscritas durante el primer semestre de la anualidad correspondiente.
- b) Haber obtenido un promedio igual o superior a un 5.0 (Cinco punto Cero), durante el primer semestre del 2024.
- c) Acreditar la calidad de alumno regular, para el segundo semestre de la anualidad correspondiente, de las respectivas carreras que cursaban al momento de la postulación a la Beca Municipal.

NOTA: En todo lo demás, se mantendrán los criterios establecidos en el Reglamento de la Beca Municipal, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1007 del 15/06/2020.

